I. INFORMACIÓN GENERAL	
Número y año del contrato	466/2024
Nº de expediente ORFEO	20241301712006715E
Nombre del contratista	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS
Nombre del supervisor	CLAUDIA MARIA AVILA LAVERDE
Nº del informe	1 de 1 informes
Nº de documento de identidad del contratista	800.217.975-0
Periodo de ejecución del informe	Desde el 29 de octubre y hasta el 10 de diciembre
Nº de planilla de pago de seguridad social	9475096514
Porcentaje de ejecución actual del contrato expresado en porcentaje desde el 1 % y hasta el 100%	100%
Objeto del contrato	CARACTERIZAR LOS VERTIMIENTOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

II DESARROLLO DEL INFORME			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Nº de la obligación	**Debe a continuación describir la obligación que conforme al contrato se está desarrollando en el respectivo mes del informe. (Debe corresponder al texto del contrato de la "*CLÁUSULA DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA*")**	**A continuación, describa de forma detallada cómo fue cumplida la respectiva obligación contractual, para lo cual deberá incluirse: las reuniones realizadas, los correos electrónicos enviados, los documentos generados y entregados, los radicados de Orfeo, etc. y en general toda la información que permita evidenciar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. Incluya las casillas que sean necesarias. Si se trata de instalación de software o licencia pantallazo de cumplimiento.**	**Medio de verificación**
1.	Realizar un muestreo a las aguas residuales compuesto durante 8 horas (una cada hora) en la salida del tanque de vertimiento no doméstico generado en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM ubicado en la Calle 12 Nº 42B-44 Puente Aranda - Bogotá D.C. –Colombia; el muestreo debe incluir 9 lecturas para cada una de las siguientes variables: SSED, pH, Temperatura y Caudal del efluente	Se programo el monitoreo para el 30 de octubre del 2024 el cual inicio a las 8am	Cadenas de custodia y registro fotográfico
2.	Prestar el servicio requerido por el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM, ubicado en la en la Calle 12 Nº 42B - 44 Puente Aranda - Bogotá D.C. – Colombia, de acuerdo a la programación previamente acordada con el Supervisor del Contrato	Se programo el monitoreo para el 30 de octubre del 2024 el cual inicio a las 8am	Cadenas de custodia y registro fotográfico

3.	Proporcionar los elementos y/o equipos necesarios para la toma de las muestras.	Antes de realizar le monitoreo el técnico que ejecuto el monitoreo iba con todos los EPPS requeridos por la actividad	Registro fotográfico
4.	Realizar los análisis para el vertimiento de agua residual no doméstica (muestra compuesta) que se genera en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM: pH, Temperatura, DQO, DBO5, SST,SSED, Grasas y Aceites, Compuestos Semivolátiles Fenólicos, Fenoles Totales, Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM), Cromo Hexavalente, Hidrocarburos Totales (HTP), Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP), BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno), Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX), Fósforo Total (P), Ortofosfatos (PO43-), Nitrato (N-NO3-), Nitritos (NNO2-), Nitrógeno Amoniacal (N-NH3), Nitrógeno Total (N), Cianuro Total (CN-), Cloruros (Cl-), Floruros (F-), Sulfatos (SO42-), Sulfuros(S2-), Aluminio (Al), Arsénico (As), Bario (Ba), Boro (B), Cadmio (Cd), Cinc (Zn), Cobalto (Co), Cobre (Cu), Cromo (Cr), Estaño (Sn), Hierro (Fe), Litio Total (Li), Manganeso Total (Mn), Mercurio (Hg), Molibdeno Total(Mo), Níquel (Ni), Plata (Ag), Plomo (Pb), Selenio (Se), Vanadio (V), Acidez Total, Alcalinidad Total, Dureza Cálcica, Dureza Total, Color (Unidades de Pt-Co) Color Real (Medida de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm) y Caudal del efluente.	Se programo el monitoreo para el 30 de octubre del 2024 el cual inicio a las 8am con el plan **PM-24-606**	Entrega de informe **IL-24-1234-V1** y anexos
5.	Realizar la toma de muestra de los vertimientos del laboratorio se deben realizar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio	Se programo el monitoreo para el 30 de octubre del 2024 el cual inicio a las 8am	Cadenas de custodia
6.	Entregar el reporte y la caracterización del vertimiento del Laboratorio de Calidad Ambiental y su comparación con la normatividad vigente.	La entrega del informe de la caracterización fue el 28 de noviembre del 2024	Entrega de informe **IL-24-1234-V1**
7.	Entregar un informe técnico del estudio contratado y la caracterización de vertimientos.	La entrega del informe de la caracterización fue el 28 de noviembre del 2024	Entrega de informe **IL-24-1234-V1**
8.	Entregar en medio magnético y físico los resultados de laboratorio, para avanzar en la terminación del contrato.	La entrega del informe de la caracterización fue el 28 de noviembre del 2024	Entrega por correo electrónico del 28/11/2024
9.	La caracterización de vertimientos debe realizarse bajo los lineamientos establecidos en la resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se “establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos	En nuestra Resolución N° 1209 del 14 de noviembre de 2024, se evidencian los límites, métodos y técnica.	Resolución N° 1209 del 14 de noviembre de 2024

	puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público".		
10.	Los análisis deben hacerse bajo los más estrictos controles de calidad y con las técnicas establecidas por la norma correspondiente, el laboratorio a contratar debe poseer la resolución de acreditación vigente en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos	Resolución N° 1209 del 14 de noviembre de 2024	Anexos entregados con el informe **IL-24-1234-V1**
11.	El laboratorio a contratar deberá estar registrado en la página del IDEAM y debe hacer parte de los laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", y según lo estipulado en el Decreto 1600 de 1994 y la Resolución No. 0176 del 31 de octubre de 2003 que derogó las resoluciones No. 0059 de 2000 y 0079 de 2002.	En la pagina del IDEAM se evidencia nuestra Resolución N° 1209 del 14 de noviembre de 2024	Resolución N° 1209 del 14 de noviembre de 2024
12	El laboratorio a contratar debe efectuar los ensayos para los cuales se encuentra acreditado, si el Laboratorio a contratar, subcontrata alguna parte de los ensayos, debe ser con un Laboratorio acreditado. Se debe informar de su necesidad de subcontratar alguna parte de los ensayos con otro laboratorio y presentar los respectivos soportes que evidencien que la subcontratación se realiza con un laboratorio acreditado.	Se subcontrataron los análisis de Cianuro Total y Nitrógeno Total con los laboratorios Daphnia LTDA y el Instituto de Higiene Ambiental SAS.	*Res. 0778 del 13 de junio de 2023 * Res. 1065 del 09 de agosto de 2023
13	Cumplir con el objeto del contrato a satisfacción dentro del plazo establecido en las condiciones de calidad o técnicas aquí previstas y en su oferta	La entrega del informe de la caracterización fue el 28 de noviembre del 2024	Entrega de informe **IL-24-1234-V1**
14	Garantizar la atención oportuna a los requerimientos que se presenten por parte del contratante en cuanto a la calidad del servicio durante y después de la ejecución del contrato, por el término de la póliza de calidad del mismo.	Se dio respuesta por correo electrónico, llamadas telefónicas y por Secop II, toda esta información tiene trazabilidad	Respuesta a los correos electrónicos y a las solicitudes por el Secop II
15	Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.	Se dio respuesta por correo electrónico, llamadas telefónicas y por Secop II, toda esta información tiene trazabilidad	Respuesta a los correos electrónicos y a las solicitudes por el Secop II
16	Atender todos los procedimientos indicados por el supervisor del contrato, para el correspondiente ingreso al Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM.	Se dio respuesta por correo electrónico, llamadas telefónicas y por Secop II, toda esta información tiene trazabilidad	Respuesta a los correos electrónicos y a las solicitudes por el Secop II

17	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al Instituto y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	No aplica ya que no se presentaron peticiones o amenazas de quienes obran por fuera de la ley y todo se realizó conforme a la normatividad legal vigente	El informe **IL-24-1234-V1** y el laboratorio cumple con todos los reglamentos de la ley
18	Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones que para el caso existen y están vigentes.	La empresa asegura la seguridad de su personal y de los particulares, tomando las precauciones necesarias y cumpliendo con las reglamentaciones vigentes.	Registro fotográfico
19	Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	Se cumplieron todas las obligaciones estipuladas en el contrato y con esto se logro llevar acabo el monitoreo y la respectiva entrega del informe	Cadenas de custodia y registro fotográfico y entrega del informe **IL-24-1234-V1**

OBLIGACIONES GENERALES			
Nº de la obligación	**Debe a continuación describir la obligación que conforme al contrato se está desarrollando en el respectivo mes del informe. (Debe corresponder al texto del contrato de la "*CLÁUSULA DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*")**	**A continuación, describa de forma detallada cómo fue cumplida la respectiva obligación contractual.**	**Medio de verificación**
1.	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	No aplica	No aplica
2.	Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	Se tuvo capacidad técnica para el monitoreo y capacidad administrativa para la ejecución del contrato.	Se entregó el informe, registro fotográfico, cadenas de campo y anexos respectivos
3.	Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos, documentos previos, ficha técnica de existir, invitación pública o pliego de condiciones, según aplique, así como la propuesta presentada; los cuales hacen parte integral del contrato. Igualmente, debe responder por la calidad del objeto contractual.	La entrega se realizó el 28 de noviembre del 2024, cumpliendo con las fechas establecidas en el contrato	Entrega por correo electrónico del 28/11/2024
4.	Entregar los bienes o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos, documentos previos y demás documentos que lo componen, esto, dentro de los plazos descritos en los cronogramas, de llegar a existir, o en el plazo de ejecución.	La entrega se realizó el 28 de noviembre del 2024, cumpliendo con las fechas establecidas en el contrato	Se entregó el informe, registro fotográfico, cadenas de campo y anexos respectivos
5.	Preparar, así como presentar los informes sobre las actividades desarrolladas que le sean solicitados, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor del contrato, si se hace necesario. Igualmente, debe	La entrega se realizó el 28 de noviembre del 2024, cumpliendo con las fechas establecidas en el contrato	Se entregó el informe, registro fotográfico, cadenas

	asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. De la misma forma, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.		de campo y anexos respectivos
6.	Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionados con la prestación del servicio. De la misma forma debe realizar los actos necesarios, así como tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	Se atendieron todos los requerimientos de manera oportuna para la ejecución de contrato	Entrega del informe **IL-24-1234-V1**
7.	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Se envía proforma S 295 para facturación	Se factura y se carga al Secop II
8.	Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.	Se mantiene confidencialidad de los datos y demás información conforme a la ley	El informe **IL-24-1234-V1** y el laboratorio cumple con todos los reglamentos de la ley
9.	Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones Contractuales.	La entrega se realizó el 28 de noviembre del 2024, cumpliendo con las fechas establecidas en el contrato	Informe **IL-24-1234-V1**
10.	Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.	Se informo vía correo electrónico la programación del monitoreo que se ejecuto el día 30 de octubre 2024 el cual inicio a las 8am	Informe **IL-24-1234-V1,** registro fotográfico y cadenas de campo
11.	Tener en cuenta cuando aplique las medidas sanitarias y de bioseguridad instauradas por el gobierno nacional, así como cumplir el protocolo de bioseguridad de la Entidad para las actividades que impliquen trabajo presencial en el lugar de ejecución, así como el suministro de todos los elementos que se requieran para llevar a cabo dichas actividades, sin costo alguno para la Entidad.	La empresa asegura la seguridad de su personal y de los particulares, tomando las precauciones necesarias y cumpliendo con las reglamentaciones vigentes.	Registro fotográfico
12.	Constituir, cuando aplique, y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, cuando así se pacte, en los términos establecidos en el estudio previo y en la invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda). De igual manera, se obliga a ajustar o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además las estipuladas en los: estudios previos, documentos previos, invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda) y demás documentos que lo componen, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia. del negoció jurídico se haga necesario su modificación o ampliación.	Para mantener garantía del servicio se genera póliza NB-100352057	Póliza NB-100352057

13.	Constituir, cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecidos en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato	No aplica, ya que solo se necesitó Póliza NB-100352057 la póliza de cumplimiento	Póliza NB-100352057
14.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y durante la ejecución de las obligaciones contractuales evitando dilaciones injustificadas.	SGI actúa con buena fe y nos guiamos por valores de integridad y responsabilidad, cumpliendo siempre con nuestras obligaciones para construir relaciones de confianza con nuestros empleados y clientes	Informe **IL-24-1234-V1**
15.	Informar oportunamente durante la ejecución del contrato al supervisor de éste, las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias, en atención a los seguros contratados o al régimen tributario del contratista.	No se presentó ninguna variación	No se presentó ninguna variación
16.	Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la sociedad o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.	Se envía mediante correo electrónico certificación de parafiscales expedida por el revisor fiscal	Certificación de parafiscales expedida por el revisor fiscal
17.	Asumir, cuando aplique, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; como las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	Estos cobros se enviaron en la propuesta económica al momento de presentar la licitación	CONTRATO 474 DE 2024
18.	Reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que cause a la Entidad, debido al incumplimiento del contrato	No aplica ya que no se presentó ningún incumplimiento al contrato	Entrega del informe **IL-24-1234-V1**
19.	Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.	Manejo de la plataforma sin ningún inconveniente	CONTRATO 474 DE 2024
20.	Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.	Se firma contrato para la ejecución del monitoreo	CONTRATO 474 DE 2024
21.	Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad máximo tres días después de la firma del contrato, de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la entidad.	Se subió al secop II la póliza de cumplimiento	Póliza NB-100352057
22.	Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato las modificaciones contractuales a las que hubiera lugar, así mismo el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos por la ley	Se realizo una modificación al contrato ya que el numero estaba errado	CONTRATO 474 DE 2024
23.	Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.	Además de la entrega de los reportes y el informe, se enviaron lo demás documentos para que con	Informe **IL-24-1234-V1**

		esto se diera visto bueno para la debida facturación	
24.	Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.	No aplica	No aplica
25.	Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el IDEAM que se relacionen con el objeto del contrato	Se dio cumplimiento a todas las políticas del contrato	CONTRATO 474 DE 2024
26.	Declarar la potencial materialización de conflicto de interés cuando se presente alguna situación que genere riesgo a viciar la objetividad de su apoyo en el impulso de los procesos o respuestas o conceptos que deban ser presentados por su parte, cuando aplique.	No aplica	No aplica
27.	Informar al IDEAM cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de razón social, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	No aplica	No aplica
28.	Abstenerse de utilizar la información entregada por el IDEAM para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.	No aplica	El informe **IL-24-1234-V1** y el laboratorio cumple con todos los reglamentos de la ley
29.	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Contrato.	La empresa asegura la seguridad y privacidad de los clientes	El informe **IL-24-1234-V1** y el laboratorio cumple con todos los reglamentos de la ley
30.	Informar al IDEAM de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente.	No aplica ya que el laboratorio cumple con todos los reglamentos de la ley	El laboratorio cumple con todos los reglamentos de la ley
31.	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del IDEAM Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso. Considerar al IDEAM como cliente prioritario.	Se dio respuesta a todas las solicitudes por medio de llamadas, correo electrónico y la plataforma seocp ll	Informe **IL-24-1234-V1**

II. PRODUCTOS (Sólo si fueron pactados en el contrato)		
Nº del producto	**Nombre de los productos del mes a ejecutar (Debe corresponder a la cláusula de *"ENTREGAS Y/O PRODUCTOS"* del respectivo contrato). Incluya las casillas que sean necesarias.**	**Fecha de entrega**
1.	Monitoreo compuesto de 8 horas	30 de octubre 2024
2.	Reportes, informe, registro fotográfico y cadenas de custodia	28 de noviembre 2024
3.		
4.		
5.		

III. ANEXOS DEL INFORME

(Sólo si se requieren de acuerdo a las obligaciones contractuales, hacer entrega de: planos, mapas, documentos, actas, fotografías etc.) Incluya las casillas que sean necesarias.

Nº del Anexo	Nombre del anexo	Forma de entrega (Física o digital)
IL-24 1234-V1	Reportes, informe, registro fotográfico y cadenas de custodia	Digital

IV. FIRMAS

Firma del contratista	Visto bueno del supervisor del contrato
	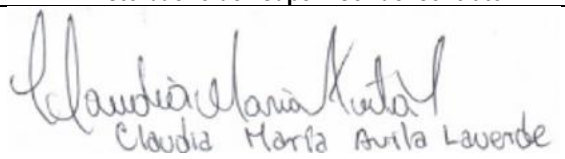

- Para el trámite de cada pago deberá anexar la respectiva consulta de antecedentes. (En caso que se evidencie una sanción, informar a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de apoyar en el estudio de la consecuencia que la sanción pueda generar para el contrato.

- Para la presentación de la cuenta al Grupo de Contabilidad debe anexarse pantallazo de la publicación del informe de las obligaciones contractuales en la plataforma Secop II en el ítem de ejecución del contrato.